

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Radicado. 1998-00120

Se incorporan al expediente los anteriores escritos arrimados por la señora Mariluz Cuadros y el señor Jorge Ángel, mediante los cuales manifiestan la no aceptación del cargo de liquidador, la primera en razón a inhabilidad, y el segundo, dado que se encuentra realizando el trámite para poder ejercer tal función.

Transcurrido así el término legal sin que se haya tomado posesión del cargo de liquidador, y en aras de continuar con el trámite, se designa la siguiente nueva terna:

-Juliana Gómez Mejía, quien se localiza en el correo electrónico: julianagomezmej@gmail.com, celular: 3117649104.

-Gómez Gómez y Cía Contadores Públicos S.A.S., sociedad que se localiza en el correo electrónico ggycia@gmail.com, teléfonos: 3113972054-3116273647.

-Jorge Darío González Bolívar, quien se localiza a través del correo electrónico: dario5712@hotmail.com. Teléfono: 310447418.

Póngase de presente a dichas personas que deberán manifestar si aceptan el cargo dentro del término de cinco (5) días contados a partir del momento en que reciban la respectiva comunicación. Es de advertir que su respuesta deberá ser remitida a este Despacho a través del correo electrónico: ccto19me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, se anexa al plenario escrito proveniente de la abogada Maria Camila Bedoya García, mediante el cual se da respuesta a requerimiento del Juzgado.

Para efectos de la continuidad del trámite se oficia nuevamente al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito -quien en otrora conoció del presente asunto-, para efectos de que dicha dependencia indique si en su cuenta de depósitos judiciales se encuentran títulos correspondiente al procedimiento de la referencia.

Por otro lado, toda vez que la administración de la Urbanización San Esteban del Poblado P.H. no ha dado respuesta al oficio 457, deviene necesario reiterar el requerimiento contenido en dicha comunicación.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ÁLVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019aeb54d23c4d8b9b736db0e0ff9a68494b8f13a0ab443d4bebbb28134eef67

Documento generado en 14/09/2020 01:27:36 p.m.